



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 MAR 2021	
Recibido.....	820.....Hs.
Exp. N°.....	42248.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite a la Administración Provincial de Impuestos (API), que proceda administrativamente y automáticamente con el trámite de calcular e imputar como pago a cuenta el excedente de todos los contribuyentes que ya realizaron el pago de la cuota N° 1 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos a las cuotas 3, 4, 5 o 6 según corresponda, evitando el trámite personalizado de cada uno de los contribuyentes, enmendando así el error de interpretación de los montos establecidos para este impuesto, de acuerdo a la ley sancionada por esta Cámara de Diputados el pasado jueves 25 febrero del corriente año.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la sesión de este jueves 25, la Cámara de Diputados de Santa Fe, aprobó el proyecto el proyecto de ley que limita la determinación del Impuesto Patente Única sobre Vehículos para el año fiscal 2021, y donde el incremento sobre el mismo no podrá superar en un 40 % el impuesto determinado para el período fiscal 2020.

A partir de esta situación se acordó también en el articulado que los importes correspondientes al año 2021 abonados hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley por las cuotas liquidadas con anterioridad a la sanción de la misma, y que excedan los montos determinados para las primeras dos cuotas de este año, serán computados como pago a cuenta de la cuotas 3, 4, 5 y 6, respetando ese orden de prelación.

El conjunto de contribuyentes que ya han abonado la primera cuota es muy importante, y también será muy importante el número de contribuyentes que por falta de tiempo, de información, causas particulares o directamente por resignación en muchos casos no concurrirán a realizar el trámite de manera personalizada para reclamar se les impute el excedente como pago a cuenta de las próximas cuotas a vencer.

El Estado debe enmendar este error de interpretación que genero primero una ola de críticas y reclamos a medida que iban retirando o imprimiendo los aforos para proceder con el pago de la cuotas 1 y 2 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, y en segundo lugar justamente por intermedio de la propia Administración Provincial de Impuestos debe generar una acción inmediata que tienda a calcular los excedentes correspondientes en los montos antes establecidos, y de manera automática ir imputándolos como pago a cuenta de los próximos vencimientos, evitando así el trámite personalizado que volvemos a insistir en muchísimos casos no se realizará por alguna de las causas antes mencionadas.

El Estado debe garantizar responsablemente este derecho de la devolución de los montos mal calculados sobre la base de haber cometido un error en la imputación en los valores de los vehículos y en las tasas utilizadas para el cálculo del impuesto.

La Administración Provincial de Impuestos deberá recalcular y reimprimir el Impuesto Patente Única sobre Vehículos por el año 2021 conforme a la ley que acabamos de sancionar en Diputados días pasados, y en consecuencia a establecer el importe de las cuotas respectivas.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

La Administración Provincial de Impuestos, también deberá asumir el trabajo de devolver los montos cobrados por un error de cálculo, y hacerlo de manera automática, cuenta con todos los medios y herramientas para así hacerlo, no debe esperar que el contribuyente pague y reclame, de eso el ciudadano de a pie ya está cansado.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial